



PUNTA ARENAS, marzo 04 de 2009

N° 687.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE, GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA.**, invitó a participar en la Capacitación Nacional "Presupuesto Municipal, Clasificador Presupuestario y Control Presupuestario en la ciudad de Viña del Mar
2. **QUE**, dicha capacitación está dirigida a Secplan, Finanzas, Control, Funcionarios de dichos departamentos, Alcaldes y Concejales que en su quehacer deban tener conocimiento de tan importante herramienta de planificación y así mismo de su control, por ello resulta de gran interés de esta Municipalidad la participación de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Punta Arenas Don Claudio Oyarzo Paredes y don Leopoldo Ojeda Cárcamo,

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, el pago de dos inscripciones a **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA.**, R.U.T. 76.715.360-0 por un monto de \$380.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación de los funcionarios Don Claudio Oyarzo Paredes y don Leopoldo Ojeda Cárcamo, en Capacitación Nacional, "Presupuesto Municipal, Clasificador Presupuestario y Control Presupuestario", los días 12 y 13 de marzo de 2009 en la ciudad de Viña del Mar.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-

  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

LAGM/CCK/mmm

DISTRIBUCION: **Adm. Municipal** / Adm. Finanzas / RR.HH.

Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-

  
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ  
DIRECTOR SECPLAN  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN